

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

25 JUL. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, Julio 22 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2648 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a Doña MYRIAM MORALES SANDOVAL, a contar del 21 de Julio de 2016 y hasta el 26 de Julio 2016.

Boleta Electrónica N° 7533345 del Servicio Cuenta 1339877-1 - Jardín Infantil "Los Cerezos" San Pablo.

DECRETO

PAGUESE, a E S S A L S.A., la suma de \$ 52.550.= (Cincuenta y dos mil quinientos cincuenta pesos), por concepto de cancelar Pago por Consumo de Agua Potable del Establecimiento Educacional que se indica:

N° de Cliente	Establecimiento Educacional	Periodo Facturado	Monto a Pagar
1339877-1	Jardín Infantil "Los Cerezos"	08.06.2016 - 08.07.2016	52.550.=
			\$ 52.550.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


V°B° MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SÚBROGANTE

OAA/MMS/JRT/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.


V°B° OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO